

IES LOS PEDROCHES

FAMILIA PROFESIONAL

"ADMINISTRACIÓN Y GESTIÓN"

CICLO FORMATIVO GRADO SUPERIOR

"ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS"

PRESENCIAL

PROGRAMACIÓN PROYECTO INTERMODULAR DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

(0657)

Profesor: Enrique Miguel Montes Berges

CURSO 2026 / 2027

ÍNDICE

1. INTRODUCCIÓN. 3

2. OBJETIVOS, COMPETENCIAS Y RESULTADOS DE APRENDIZAJE. 5

3. CONTENIDOS BÁSICOS. 5

4. ORGANIZACIÓN Y TEMPORALIZACIÓN DE LOS CONTENIDOS. 6

5. EVALUACIÓN 15

5.1. CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y PONDERACIÓN. 16

5.2. INSTRUMENTOS DE EVALUACIÓN. 20

5.3. CALIFICACIONES. 22

5.4. EVALUACIÓN DE LA FASE DE FORMACIÓN EN EMPRESA U ORNANISMO EQUIPARADO (FFEOE) 22

5.5. MECANISMOS DE MEJORA Y RECUPERACIÓN DE CALIFICACIÓN 23

5.6. EVALUACIÓN DEL PROYECTO Y DEFENSA PÚBLICA 23

5.7. INSTRUMENTOS PARA LA PRÁCTICA DOCENTE. 25

6. METODOLOGÍA 26

6.1. ESTRATEGIAS DE ENSEÑANZA Y APRENDIZAJE 27

6.2. RECURSOS DIDÁCTICOS 27

6.3. AGRUPAMIENTOS 28

6.4. ESTRUCTURA DEL PROYECTO 29

1. INTRODUCCIÓN.

El módulo de Proyecto Intermodular de Administración y Finanzas, cuya programación es objeto de este trabajo, pertenece al 2º curso del C.F.G.S. de Administración y Finanzas (LOE), regulado por el **Real Decreto 1584/2011, de 4 de noviembre**, por el que se establecen sus enseñanzas mínimas y desarrollado a nivel autonómico por la **Orden de 11 de marzo de 2013,** que se describe en los siguientes términos:

- **Código**: 0657
- **Equivalencia en créditos ECTS**: 5
- **Familia profesional**: Administración y gestión**.**
- **Título**: Técnico Superior en Administración y Finanzas
- **Curso**: 2º
- **Horas semanales**: 2

El **Real Decreto 500/2024, de 21 de mayo**, por el que se modifican determinados reales decretos por los que se establecen títulos de Formación Profesional de grado superior y se fijan sus enseñanzas mínimas, establece en su artículo cuarto tres c que el módulo de «Proyecto», con la denominación específica que corresponda, pasa a denominarse «Proyecto intermodular», manteniendo el resto de la denominación y número de código específico que tuviera en cada uno de los reales decretos afectados.

El **Real Decreto 659/2023, de 18 de julio**, por el que se desarrolla la ordenación del Sistema de Formación Profesional establece en su artículo 96.3. que el Proyecto intermodular tendrá carácter integrador de las competencias adquiridas, y será uno durante el ciclo formativo.

El **Decreto 147/2025, de 17 de septiembre de 2025**, por el que se establece la ordenación de las enseñanzas de los Grados D y E del Sistema de Formación Profesional en la Comunidad Autónoma de Andalucía, establece en su artículo 6 que de conformidad con el artículo 96 del Real Decreto 659/2023, de 18 de julio, los ciclos formativos de grado medio y superior tendrán estructura modular y constarán de Proyecto intermodular.

Así mismo establece que la superación de cualquier oferta formativa de Grado D o E requerirá la evaluación positiva en todos los módulos, o en su caso ámbitos, y el proyecto intermodular que lo compone.

El citado Real Decreto 1584/2011 determina la **competencia general** del título en los siguientes términos: “La competencia general de este título consiste en organizar y ejecutar las operaciones de gestión y administración en los procesos comerciales, laborales, contables, fiscales y financieros de una empresa pública o privada, aplicando la normativa vigente y los protocolos de gestión de calidad,

gestionando la información, asegurando la satisfacción del cliente y/o usuario y actuando según las normas de prevención de riesgos laborales y protección medioambiental”

Este módulo profesional complementa la formación establecida para el resto de los módulos profesionales que integran el título en las funciones de análisis del contexto, diseño del proyecto y organización de la ejecución.

- Función de análisis del contexto: incluye las subfunciones de recopilación de información, identificación de necesidades y estudio de viabilidad
- Función de diseño de proyecto: su objetivo es establecer las líneas generales para dar respuesta a las necesidades planteadas concretando los aspectos relevantes para su realización. Incluye las subfunciones de definición del proyecto, planificación de la intervención y elaboración de la documentación
- Función de organización de la ejecución: incluye las subfunciones de programación de actividades, gestión de recursos y supervisión de la intervención

La finalidad de esta programación es la de orientar y servir de apoyo al docente que imparte el módulo, así como intentar facilitar la tarea de consecución de la competencia profesional referente a este módulo. Ha de tenerse en cuenta que constituye una propuesta abierta y, por tanto, no puede ser un documento rígido sino flexible que permita realizar aquellos ajustes que sean precisos a lo largo del curso.

La legislación que regula este ciclo de formación profesional se recoge en la programación de departamento.

2. OBJETIVOS, COMPETENCIAS Y RESULTADOS DE APRENDIZAJE.

La formación del módulo contribuye a alcanzar la totalidad de los **objetivos generales** del ciclo formativo, y de las **competencias** del título.

Conforme al Real Decreto 69/2025, de 4 de febrero, por el que se desarrollan los elementos integrantes y los instrumentos de gestión del Sistema Nacional de Formación Profesional, y se modifica el Real Decreto 375/1999, de 5 de marzo, por el que se crea el Instituto Nacional de las Cualificaciones, el módulo no tiene asociado estándares de competencia

Los objetivos de este módulo profesional, expresados en términos de **resultados de aprendizaje**, son los siguientes:

1. Identifica necesidades del sector productivo, relacionándolas con proyectos tipo que las puedan satisfacer.
2. Diseña proyectos relacionados con las competencias expresadas en el título, incluyendo y desarrollando las fases que lo componen.
3. Planifica la ejecución del proyecto, determinando el plan de intervención y la documentación asociada
4. Define los procedimientos para el seguimiento y control en la ejecución del proyecto, justificando la selección de variables e instrumentos empleados

Las líneas de actuación en el proceso de enseñanza-aprendizaje que permiten alcanzar los objetivos del módulo versarán sobre:

- La ejecución de trabajos en equipo
- La responsabilidad y la autoevaluación del trabajo realizado
- La autonomía y la iniciativa personal
- El uso de las Tecnologías de la Información y de la Comunicación

3. CONTENIDOS BÁSICOS.

Según la Orden de 11 de marzo de 2013, reguladora del currículo en Andalucía, no determina los contenidos básicos para el módulo.

4. ORGANIZACIÓN Y TEMPORALIZACIÓN DE LOS CONTENIDOS.

<table>
<tr><th>CPyE</th><th>OG</th><th>TEMPORALIZACIÓN EN EL AULA</th><th>CARGA LECTIVA</th></tr>
<tr><td>TODOS</td><td>TODOS</td><td>Septiembre / Octubre</td><td>20 sesiones</td></tr>
<tr><td colspan="2">UNIDAD DE TRABAJO</td><td colspan="2">RESULTADO DE APRENDIZAJE</td></tr>
<tr><td colspan="2">UT 01: Resumen ejecutivo</td><td colspan="2">RA1. Identifica necesidades del sector productivo, relacionándolas con proyectos tipo que las puedan satisfacer.
CE i

RA2. Diseña proyectos relacionados con las competencias expresadas en el título, incluyendo y desarrollando las fases que lo componen.
CE a d</td></tr>
<tr><td colspan="4">CONTENIDOS</td></tr>
<tr><td colspan="4">• Generación de ideas
• Selección de la mejor idea
• Breve descripción del proyecto
• Nombre, logotipo y eslogan
• Misión, visión y objetivos generales</td></tr>
</table>

CPyE	OG	TEMPORALIZACIÓN EN EL AULA	CARGA LECTIVA
TODOS	TODOS	Septiembre / Octubre	20 sesiones

UNIDAD DE TRABAJO	RESULTADO DE APRENDIZAJE
UT 02: Análisis de mercado	**RA1. Identifica necesidades del sector productivo, relacionándolas con proyectos tipo que las puedan satisfacer.** CE a b c e f **RA4. Define los procedimientos para el seguimiento y control en la ejecución del proyecto, justificando la selección de variables e instrumentos empleados** CE a b g

CONTENIDOS

- Análisis del Macroentorno
  - Factores económicos
  - Factores socioculturales
  - Factores político-legales
  - Factores tecnológicos
  - Factores medioambientales
- Análisis del Microentorno
  - Clientes: tipos de mercados y cuota de mercado
  - Competidores: directos/indirectos, factores para la diferenciación
  - Proveedores
  - Distribuidores

CPyE	OG	TEMPORALIZACIÓN EN EL AULA	CARGA LECTIVA
TODOS	TODOS	Septiembre / Octubre	20 sesiones

UNIDAD DE TRABAJO	RESULTADO DE APRENDIZAJE
UT 03: Descripción del proyecto	**RA1. Identifica necesidades del sector productivo, relacionándolas con proyectos tipo que las puedan satisfacer.** CE c d e f **RA2. Diseña proyectos relacionados con las competencias expresadas en el título, incluyendo y desarrollando las fases que lo componen.** CE a b **RA4. Define los procedimientos para el seguimiento y control en la ejecución del proyecto, justificando la selección de variables e instrumentos empleados** CE b f

CONTENIDOS

- Resumen del producto o servicio
- Sector o industria
- Problema o necesidad que resuelve
- Propuesta de valor única
- Tendencias de mercado
- Descripción detallada del producto o servicio
- Características principales
- Beneficios para el cliente

CPyE	OG	TEMPORALIZACIÓN EN EL AULA	CARGA LECTIVA
TODOS	TODOS	Septiembre / Octubre	20 sesiones

UNIDAD DE TRABAJO	RESULTADO DE APRENDIZAJE
UT 04: Plan operativo	**RA1. Identifica necesidades del sector productivo, relacionándolas con proyectos tipo que las puedan satisfacer.** CE g h **RA2. Diseña proyectos relacionados con las competencias expresadas en el título, incluyendo y desarrollando las fases que lo componen.** CE e f g **RA3. Planifica la ejecución del proyecto, determinando el plan de intervención y la documentación asociada** CE b c e **RA4. Define los procedimientos para el seguimiento y control en la ejecución del proyecto, justificando la selección de variables e instrumentos empleados** CE d e

CONTENIDOS

- Inversión inicial requerida
- Recursos necesarios: humanos, tecnológico y materiales
- Ubicación y descripción de las instalaciones
- Fuentes de financiación

CPyE	OG	TEMPORALIZACIÓN EN EL AULA	CARGA LECTIVA
TODOS	TODOS	Septiembre / Octubre	20 sesiones

UNIDAD DE TRABAJO	RESULTADO DE APRENDIZAJE
UT 05: Plan financiero	**RA2. Diseña proyectos relacionados con las competencias expresadas en el título, incluyendo y desarrollando las fases que lo componen.** CE f h **RA3. Planifica la ejecución del proyecto, determinando el plan de intervención y la documentación asociada** CE g h **RA4. Define los procedimientos para el seguimiento y control en la ejecución del proyecto, justificando la selección de variables e instrumentos empleados** CE d e

CONTENIDOS

- Proyección de ventas
- Presupuesto de tesorería
- Punto de equilibrio
- Cuenta de pérdidas y ganancias
- Balance

CPyE	OG	TEMPORALIZACIÓN EN EL AULA	CARGA LECTIVA
TODOS	TODOS	Septiembre / Octubre	20 sesiones

UNIDAD DE TRABAJO	RESULTADO DE APRENDIZAJE
UT 06: Estrategia de precios	**RA4. Define los procedimientos para el seguimiento y control en la ejecución del proyecto, justificando la selección de variables e instrumentos empleados** CE a g

CONTENIDOS

- Métodos para determinar el precio
  - Basados en márgenes
  - Basados en el punto muerto
  - Basados en la demanda
  - Basados en la oferta
- Análisis de precios
- Determinación del precio

CPyE	OG	TEMPORALIZACIÓN EN EL AULA	CARGA LECTIVA
TODOS	TODOS	Septiembre / Octubre	20 sesiones

UNIDAD DE TRABAJO	RESULTADO DE APRENDIZAJE
UT 07: Resumen financiero	**RA2. Diseña proyectos relacionados con las competencias expresadas en el título, incluyendo y desarrollando las fases que lo componen.** CE c **RA4. Define los procedimientos para el seguimiento y control en la ejecución del proyecto, justificando la selección de variables e instrumentos empleados** CE e

CONTENIDOS

- Inversión requerida
- Retorno esperado

CPyE	OG	TEMPORALIZACIÓN EN EL AULA	CARGA LECTIVA
TODOS	TODOS	Septiembre / Octubre	20 sesiones

UNIDAD DE TRABAJO	RESULTADO DE APRENDIZAJE
UT 08: Estrategias para captar clientes y promoción y publicidad	**RA1. Identifica necesidades del sector productivo, relacionándolas con proyectos tipo que las puedan satisfacer.** CE d **RA4. Define los procedimientos para el seguimiento y control en la ejecución del proyecto, justificando la selección de variables e instrumentos empleados** CE a c g

CONTENIDOS

- Concepto de marketing
- Evolución del marketing
- Marketing basado en la relación con el cliente
    - Marketing relacional y marketing de contenidos
    - Marketing de afiliación
    - Marketing social
    - Marketing ecológico o marketing verde
- Marketing basado en mejorar el producto
    - Marketing olfativo u odormarketing
    - Marketing auditivo
    - Marketing táctil
- Marketing basado en cooperar o competir con los rivales
    - Marketing de guerrilla, marketing radical o extreme marketing
    - Co-marketing o marketing de cooperación
    - Marketing B2B

CPyE	OG	TEMPORALIZACIÓN EN EL AULA	CARGA LECTIVA
TODOS	TODOS	Septiembre / Octubre	20 sesiones

UNIDAD DE TRABAJO	RESULTADO DE APRENDIZAJE
UT 09: Procesos clave y equipo de trabajo	**RA2. Diseña proyectos relacionados con las competencias expresadas en el título, incluyendo y desarrollando las fases que lo componen.** CE i **RA3. Planifica la ejecución del proyecto, determinando el plan de intervención y la documentación asociada** CE a d f

CONTENIDOS

- Procesos clave para la producción o entrega del servicio
- Equipo de trabajo
    - Perfil de los fundadores
    - Organigrama de la empresa
    - Experiencia y roles de cada miembro

5. EVALUACIÓN

La evaluación es un proceso continuo, sistemático y formativo que forma parte integrante del proceso educativo. Tiene doble finalidad:

- valorar el grado de consecución de los resultados de aprendizaje previstos,
- orientar ajustes pedagógicos en la enseñanza y el aprendizaje.

Se basa en evidencias objetivas previamente comunicadas *(instrumentos variados: pruebas escritas, trabajos prácticos, ejercicios, proyectos, participación, actividades en empresa, etc*.). El alumnado tiene derecho a conocer los criterios de evaluación y los resultados de su aprendizaje.

En Andalucía, la **Orden de 18 de septiembre de 2025**, por la que se regula la **evaluación, certificación, acreditación y titulación académica del alumnado** que cursa enseñanzas de los grados D y E del Sistema de Formación Profesional en la Comunidad Autónoma de Andalucía indica una serie de normas generales de ordenamiento de la evaluación:

Durante el primer mes del curso se realizará una observación y estimación diagnóstica con objeto de llevar a cabo la **evaluación inicial** del alumnado en relación con los contenidos y resultados previstos para el módulo. Los resultados orientarán la organización de la enseñanza y posibles medidas de refuerzo al inicio. Además, a lo largo del curso se llevarán a cabo **dos sesiones de evaluación parcial** dentro del periodo lectivo. Estas sesiones servirán para **valorar el progreso parcial del alumnado**, retroalimentar, detectar dificultades y disponer medidas de ajuste. Por otro lado, con carácter general, se celebrarán **dos sesiones de evaluación final**, coincidiendo la última con la finalización del régimen ordinario de clases.

La **evaluación continua** de los aprendizajes requerirá la **asistencia regular y obligatoria**. En caso de **pérdida de derecho de evaluación continua** del presente módulo, el alumnado tendrá derecho a la realización de las **pruebas objetivas** que el docente responsable considere oportunas, conforme a los criterios de evaluación que estén asociados a los resultados de aprendizaje no superados hasta ese momento. En todo caso, este alumnado no podrá realizar aquellas actividades prácticas o pruebas objetivas que, a criterio del equipo docente, impliquen algún tipo de riesgo para sí mismos, para el resto del grupo o para las instalaciones del centro. En **consenso departamental**, se establece que la **evaluación continua de los aprendizajes requerirá la asistencia regular y obligatoria**, tanto en el centro docente como en la fase de formación en empresa u organismo equiparado, **de al menos el 80 por ciento** de la duración total del módulo, ámbito o proyecto, a partir de la fecha en la que el alumnado se haya matriculado.

5.1. CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y PONDERACIÓN.

Resultados de Aprendizaje / Criterios de Evaluación	Trimestre	Formación Centro	FFEOE	Valor C.E. (%)	Valor R.A. (%)
RA1. Identifica necesidades del sector productivo, relacionándolas con proyectos tipo que las puedan satisfacer.					**17**
a) Se han clasificado las empresas del sector por sus características organizativas y el tipo de producto o servicio que ofrecen.	1º	X		1	
b) Se han caracterizado las empresas tipo indicando la estructura organizativa y las funciones de cada departamento.	1º	X		1	
c) Se han identificado las necesidades más demandadas a las empresas.	1º	X		2	
d) Se han valorado las oportunidades de negocio previsibles en el sector.	1º / 2º	X		4	
e) Se ha identificado el tipo de proyecto requerido para dar respuesta a las demandas previstas.	1º	X		2	
f) Se han determinado las características específicas requeridas en el proyecto.	1º	X		2	
g) Se han determinado las obligaciones fiscales, laborales y de prevención de riesgos y sus condiciones de aplicación.	1º	X		1	
h) Se han identificado posibles ayudas o subvenciones para la incorporación de nuevas	1º	X		1	

	tecnologías de producción o de servicio que se proponen.					
i)	Se ha elaborado el guion de trabajo que se va a seguir para la elaboración del proyecto.	1º	X		3	
RA2. Diseña proyectos relacionados con las competencias expresadas en el título, incluyendo y desarrollando las fases que lo componen.					**24**	X
a)	Se ha recopilado información relativa a los aspectos que van a ser tratados en el proyecto.	1º	X		3	
b)	Se ha realizado el estudio de viabilidad técnica del mismo.	1º	X		1	
c)	Se han identificado las fases o partes que componen el proyecto y su contenido.	1º / 2º	X		4	
d)	Se han establecido los objetivos que se pretenden conseguir identificando su alcance.	1º	X		3	
e)	Se han previsto los recursos materiales y personales necesarios para realizarlo.	1º	X		1	
f)	Se ha realizado el presupuesto económico correspondiente.	1º / 2º	X		3	
g)	Se han identificado las necesidades de financiación para la puesta en marcha del mismo.	1º	X		1	
h)	Se ha definido y elaborado la documentación necesaria para su diseño.	2º	X		6	
i)	Se han identificado los aspectos que se deben controlar para garantizar la calidad del proyecto.	2º	X		2	

RA3. Planifica la ejecución del proyecto, determinando el plan de intervención y la documentación asociada					**26**	X
a) Se han secuenciado las actividades, ordenándolas en función de las necesidades de implementación.	2º	X		3		
b) Se han determinado los recursos y la logística necesaria para cada actividad.	1º	X		1		
c) Se han identificado las necesidades de permisos y autorizaciones para llevar a cabo las actividades.	1º	X		1		
d) Se han determinado los procedimientos de actuación o ejecución de las actividades.	2º	X		2		
e) Se han identificado los riesgos inherentes a la ejecución definiendo el plan de prevención de riesgos y los medios y equipos necesarios.	1º	X		1		
f) Se ha planificado la asignación de recursos materiales y humanos y los tiempos de ejecución.	2º	X		2		
g) Se ha hecho la valoración económica que da respuesta a las condiciones de la implementación.	1º	X		8		
h) Se ha definido y elaborado la documentación necesaria para la ejecución.	1º	X		8		
RA4. Define los procedimientos para el seguimiento y control en la ejecución del proyecto, justificando la selección de variables e instrumentos empleados					**33**	
a) Se ha definido el procedimiento de evaluación	1º / 2º	X		10		

de las actividades o intervenciones.					
b) Se han definido los indicadores de calidad para realizarla evaluación.	1º	X		4	
c) Se ha definido el procedimiento para la evaluación de las incidencias que puedan presentarse durante la realización de las actividades, su posible solución y registro.	2º	X		3	
d) Se ha definido el procedimiento para gestionar los posibles cambios en los recursos y en las actividades, incluyendo el sistema de registro de los mismos.	1º / 2º	X		3	
e) Se ha definido y elaborado la documentación necesaria para la evaluación de las actividades y del proyecto.	1º / 2º	X		3	
f) Se ha establecido el procedimiento para la participación en la evaluación de los usuarios o clientes y se han elaborado los documentos específicos.	1º	X		1	
g) Se ha establecido un sistema para garantizar el cumplimiento del pliego de condiciones del proyecto cuando este existe.	1º / 2º	X		9	

5.2.INSTRUMENTOS DE EVALUACIÓN.

Se determinan los **instrumentos de evaluación** que se aplicarán al alumnado dentro del presente módulo para el **seguimiento del proceso de enseñanza-aprendizaje**. Estos, **a su vez**, se tendrán en cuenta como instrumentos de evaluación aplicables al alumnado que haya **perdido el derecho a la evaluación continua**:

Instrumentos de calificación:

- Pruebas escritas.
- Pruebas tipo test o cuestionarios.
- Actividades prácticas.
- Proyectos.
- Trabajos individuales y en grupo.
- Exposiciones orales.
- Registros de evidencias.
- Role-play.

Criterios genéricos de calificación de los instrumentos:

- **Pruebas escritas, actividades prácticas y registro de evidencias.**
  - Uso de lenguaje técnico.
  - Adecuación del contenido.
  - Orden y lógica de la redacción.
  - Presentación del documento.
  - Corrección ortográfica y gramatical.
  - Grado de autonomía o necesidad de ayuda.
- **Trabajos y proyectos.**
  - Uso de lenguaje técnico y corrección formal.
  - Originalidad y adecuación al contenido.
  - Estructura y claridad expositiva.
  - Exposición oral y resolución de cuestiones.

- Uso y referencia de fuentes de información.
- Evaluación mediante coevaluación y autoevaluación.
- Nivel de autonomía en la realización.

- **Role-play.**
    - Representación y adecuación al contenido.
    - Originalidad y creatividad.
    - uso del lenguaje técnico.
    - Participación activa y autonomía.
    - Valoración del trabajo cooperativo.

Consideraciones generales:

- De acuerdo al carácter continuo de la evaluación, el profesorado podrá utilizar cada instrumento de evaluación en el **momento y fecha que crea oportuno**, de acuerdo con el procedimiento de enseñanza y aprendizaje, y sin ser necesario avisar con antelación al alumnado de la fecha de realización.
- En el caso de pruebas o actividades que requieran **preparación previa**, el alumnado será avisado con la antelación suficiente.
- Los **instrumentos de evaluación no entregado**s en la fecha fijada por el profesorado o entregados en blanco serán calificados con 0.
- La **ausencia durante la sesión de aplicación de un instrumento** implicará una calificación de 0, independientemente de si está justificada o no, sin perjuicio del acceso posterior al mecanismo de mejora de calificaciones que establezca el profesorado.
- En caso de **plagio, copia o fraude**, incluido el uso de dispositivos electrónicos no autorizados, el instrumento será calificado con **0**.
- Las **actividades en grupo** podrán ser calificadas con la misma puntuación para todo el alumnado participante, **salvo en los casos en que se evidencie una falta de implicación, asistencia, implicación efectiva o participación**, en cuyo caso la calificación individual podrá ser diferente.

5.3.CALIFICACIONES.

De acuerdo con el **artículo 19 de la Orden de 18 de septiembre de 2025**, por la que se regula la evaluación, certificación, acreditación y titulación académica del alumnado de los grados D y E del Sistema de Formación Profesional en la Comunidad Autónoma de Andalucía, **al término del proceso de enseñanza-aprendizaje el alumnado obtendrá una calificación final para cada módulo profesional** en el que esté matriculado.

La calificación del módulo se realizará en función de la **consecución de los resultados de aprendizaje**, atendiendo a los **criterios de evaluación e instrumentos** establecidos en la presente programación didáctica.

La **calificación final** se expresará mediante **valores numéricos enteros entre 1 y 10**, sin decimales, siendo **positiva** cuando la puntuación sea **igual o superior a 5 puntos** y **negativa** en el resto de los casos. Una vez aplicada la ponderación de los criterios e instrumentos de evaluación, el módulo profesional se considerará **superado con una calificación igual o superior a 5**.

De conformidad con el **artículo 3, apartado b)** de la citada Orden, y en el marco del consenso departamental, se establece que **ningún resultado de aprendizaje de distintos módulos condicionarán la superación de los mismos**, garantizando en todo caso la **adquisición global de las competencias profesionales** propias del título. Por tanto, **la superación del módulo no requerirá necesariamente aprobar todos los resultados de aprendizaje**, sino alcanzar el nivel competencial mínimo establecido en esta programación.

Las **evaluaciones parciales** tendrán en cuenta las calificaciones obtenidas desde el inicio del curso hasta la fecha de la sesión correspondiente, de acuerdo con el principio de evaluación continua.

El alumnado podrá participar en el **mecanismo de mejora de calificaciones** previsto. Si el alumnado no participa en dicho mecanismo, la calificación final coincidirá con la obtenida en la **primera sesión de evaluación final**.

5.4.EVALUACIÓN DE LA FASE DE FORMACIÓN EN EMPRESA U ORNANISMO EQUIPARADO (FFEOE)

Dado que el Módulo de Proyecto Intermodular no puede ser objeto de dualización ninguna parte de sus contenidos serán evaluables y calificables en la empresa por medio de la FFEOE, de acuerdo con la siguiente legislación:

- Según la **Orden de 26 de septiembre de 2025**, por la que se regula la **fase de formación en empresa** u organismo equiparado de los grados D y E del Sistema de Formación Profesional en Andalucía, se tendrán en cuenta las **Actividades Formativas** y su vinculación con los

criterios de evaluación asociados a cada resultado de aprendizaje de los módulos que participen en esta fase formativa, de manera que dichos datos se incorporen al **Plan de Formación Individual.**

5.5.MECANISMOS DE MEJORA Y RECUPERACIÓN DE CALIFICACIÓN

De acuerdo a la Orden, de 18 de septiembre de 2025, de evaluación, cuando la oferta formativa disponga de dos evaluaciones finales por curso, el periodo de refuerzo y mejora de las competencias será el **comprendido entre las dos evaluaciones finales**.

En los supuestos de **refuerzo** de las competencias para superación de los módulos pendientes de evaluación positiva la asistencia a clase será obligatoria. En el caso de **mejora de la calificación** la asistencia al centro será obligatoria solo para las actividades que se propongan para ello.

El docente podrá **planificar flexiblemente las actividades y concentrar varias pruebas en una misma sesión**, acordando siempre con el alumnado para garantizar un proceso inclusivo, continuo y orientado a la mejora.

5.6.EVALUACIÓN DEL PROYECTO Y DEFENSA PÚBLICA

Aspectos generales:

1.- La evaluación de los proyectos será continua y formativa a lo largo de todo el curso.

2.- La calificación de las evaluaciones se realizará en base a las fases completadas y entregadas hasta ese momento, por lo tanto, dicha calificación tiene únicamente carácter orientativo e informativo, como parte de la evaluación formativa.

3.- La calificación final se basará exclusivamente en el proyecto final entregado y en la defensa pública del mismo. Por lo tanto, la calificación final puede variar respecto a las evaluaciones anteriores si se corrigen los errores detectados en las fases realizadas en los trimestres anteriores o se cometen nuevos errores.

4.- El proyecto final entregado supondrá el 50% de la calificación y la defensa el restante 50%.

5.- Calificación del módulo de proyecto interdisciplinar: será la media entre la evaluación del trabajo y la defensa, que será numérica, sin decimales, de 1 a 10 puntos.

Aspectos relativos al proyecto:

1.- La no entrega dentro del plazo de alguna fase implicará la calificación de cero.

2.- El docente no corregirá ni evaluará fases entregadas fuera de plazo, salvo casos de fuerza mayor justificados documentalmente.

3.- Todas las dudas relativas al proyecto se transmitirán por escrito vía foro en Moodle, no siendo válidos otros canales como correo electrónico, correo de Moodle, WhatsApp u otros.

4.- El proyecto deberá presentarse por escrito y de forma digital al menos 15 días antes de la fecha fijada para la defensa, para que pueda ser evaluada previamente por el docente. El contenido para ambas entregas deberá ser idéntico, en caso de discrepancia sólo se tendrá en cuenta el contenido de la entrega digital.

5.- Para la entrega digital se establece que se realizará a través de la plataforma Moodle y sólo se podrá realizar un envío con un único archivo.

6.- Para la entrega por escrito se establece la entrega en mano al profesor o su depósito en conserjería del instituto que la hará llegar al profesor, se habilitará un recibí para el alumno que la entregue en conserjería

Aspectos relativos a la defensa del proyecto:

1.- La defensa de los proyectos se realizará en la fecha establecida por el Departamento y conocida por los alumnos al menos 30 días antes, que será comunicada por el Jefe de departamento o en su defecto por el docente por correo electrónico dentro de la plataforma Moodle. En dicha convocatoria aparecerá la fecha, lugar, hora y tiempo estimado de exposición del proyecto que será de una hora, salvo que el departamento acuerde una extensión diferente. En caso de que no dé tiempo a todos los proyectos en la misma mañana se indicará si se continua por la tarde o al día siguiente.

2.- La defensa será presencial en todo caso. No obstante, lo anterior excepcionalmente y previa aprobación en reunión de departamento se autorizará la realización por medios telemáticos por causas de fuerza mayor justificadas documentalmente.

3.- Se trata de una defensa pública que podrá realizarse, tanto en el aula, salón de actos o cualquier otra instalación perteneciente o no al centro que se determine por el departamento.

4.- El docente podrá invitar a las defensas a cuantos docentes del centro considere, así como a otras personas ajenas al centro como docentes de otros centros, empresarios, representantes de administraciones públicas, alumnos de otros cursos o ciclos o cualquier otra persona cuyo interés sea significativo para el departamento.

5.- Las defensas se iniciarán con un primer llamamiento nominativo el día y la hora establecidas previamente y tras 20 minutos se realizará un segundo llamamiento. En el llamamiento se podrá requerir identificación personal (exclusivamente DNI, pasaporte o carnet de conducir en vigor) si el docente lo considera necesario.

6.- Conforme al artículo 41.3 de la Orden de 28 de septiembre de 2011, por la que se regulan los módulos profesionales de formación en centros de trabajo y de proyecto para el alumnado matriculado en centros docentes de la Comunidad Autónoma de Andalucía, la no presentación al llamamiento en el plazo indicado o la incorrecta identificación supondrá la no participación en la defensa y conllevará la calificación de cero en la fase de defensa, así como la consideración de convocatoria consumida.

7.- El orden de defensa se establecerá mediante sorteo público a continuación del llamamiento. Los alumnos deben estar esperando su turno ya que en caso de que algún proyecto no ocupe el tiempo máximo determinado se continuará con el siguiente. Si llegado su turno los alumnos no están preparados para comenzar se esperará 10 minutos y si finalizado ese periodo no se da comienzo a la defensa se entenderá que renuncia a la misma, obteniendo la calificación de cero lo que supondrá que se consume convocatoria.

8.- La defensa consistirá en la exposición oral en sesión pública, del trabajo realizado, la metodología, el contenido y las conclusiones, con una especial mención a sus aportaciones originales. Se pondrán a disposición del alumno medios informáticos, igualmente el alumno podrá aportar los medios (informáticos o no) que considere necesarios para el correcto desarrollo de la exposición.

9.- Terminada la presentación los asistentes podrán plantear cuantas preguntas estimen oportunas relacionadas con el trabajo presentado, y durante el tiempo que estimen oportuno, siendo aconsejable que no exceda de 15 minutos.

10.- Para la evaluación el docente podrá recabar la opinión de otros docentes del departamento presentes en el acto de defensa si lo considera necesario. No obstante, la evaluación será responsabilidad exclusiva del docente de módulo.

5.7.INSTRUMENTOS PARA LA PRÁCTICA DOCENTE.

En la evaluación del proceso de enseñanza, el profesorado reflexionará sobre su práctica educativa para mejorarla. Se revisarán las programaciones y unidades de trabajo para comprobar la adecuación de los procesos de enseñanza a las necesidades del alumnado y del centro.

Tras esta autoevaluación, el docente podrá modificar el currículo de manera flexible, con el objetivo de mejorar el proceso de enseñanza-aprendizaje.

Se utilizarán los siguientes instrumentos:

- Cuestionario, escalas o inventarios para la evaluación de la práctica docente.
- Cuaderno del profesor.

6. METODOLOGÍA

En consonancia con el enfoque psicopedagógico, se proponen estas orientaciones didácticas:

- El proceso de enseñanza y aprendizaje debe construirse a partir de los conocimientos y **experiencias previas** de los alumnos, de sus intereses y motivaciones, así como a través del desarrollo de hábitos de esfuerzo y responsabilidad en el estudio, y debe tener como objetivo capacitarlo para conseguir nuevos aprendizajes coherentes con los objetivos de la etapa y con las necesidades derivadas de su proceso de maduración.

- Se fomentará la **interacción alumno-profesor y alumno-alumno** con el fin de favorecer la confrontación y modificación de puntos de vista, la coordinación de intereses, la toma de decisiones colectivas, la ayuda mutua y la superación de conflictos mediante el diálogo y la cooperación.

- Se favorecerá la **autonomía** de los alumnos en la toma de decisiones y su participación en el proceso de enseñanza y aprendizaje mediante la información continuada sobre el momento del mismo en que se encuentra, clarificando los objetivos por conseguir, y propiciando la construcción de estrategias de aprendizaje que favorezcan la implicación del alumno, para que con su esfuerzo y dedicación al estudio alcancen los objetivos de esta etapa.

- La metodología didáctica será **activa y participativa**, y deberá favorecer el desarrollo de la capacidad del alumno para aprender por sí mismo y trabajar en equipo, la búsqueda selectiva de información que incluya el uso de las nuevas tecnologías de la información y la comunicación y, finalmente, la aplicación y transferencia de lo aprendido a lo real.

- Asimismo, la metodología didáctica propiciará el desarrollo de una serie de técnicas intelectuales propias del **pensamiento abstracto y formal**, tales como la observación, la investigación, el análisis, la interpretación, la capacidad de comprensión y expresión, el ejercicio de la memoria y el sentido crítico y creativo.
- Al objeto de incorporar una **dimensión práctica** y una mayor vinculación del centro con el mundo del trabajo, deberá resaltarse el alcance y significación que tienen cada una de los contenidos en el ámbito profesional.

- Los contenidos deberán incluir actividades que estimulen el interés y el hábito de la **expresión oral y la comunicación.**

- Las **actividades complementarias** favorecerán el desarrollo de los contenidos educativos propios de la etapa, e impulsarán la utilización de espacios y recursos educativos diversos.

- La consideración de la clase como un espacio de trabajo, donde se desarrollan actitudes de comunicación positiva, de vinculación al grupo, de esfuerzo solidario, de búsqueda de solución a los problemas mediante la **aceptación y el respeto a todos sin discriminación**

- El uso de estrategias de **atención a la diversidad** para dar respuesta a las distintas capacidades, motivaciones, estilos de aprendizaje, o intereses.

6.1.ESTRATEGIAS DE ENSEÑANZA Y APRENDIZAJE

En consonancia con el enfoque psicopedagógico, se proponen estas orientaciones didácticas:

- El proceso de Enseñanza-Aprendizaje tomará como referencia el perfil profesional de Técnico Superior en Administración y Finanzas y, se basará en todo, momento en el **"saber hacer"**.

- Los materiales y documentos sobre el mundo laboral utilizados, estarán actualizados, apropiados a la edad, y al nivel de compresión del ciclo formativo.

- **Preconcepciones** del alumno: Es importante tener en cuenta los conocimientos previos que tiene el alumnado.

- **Situaciones problemáticas**: Se abordarán las dificultades que se prevén que aparezcan.

- **Funcionalidad de los aprendizajes**: Se crearán las condiciones necesarias para que el alumnado tenga la oportunidad de valorar la repercusión de la formación laboral. Se conectarán los conocimientos teóricos en el aula, con el entorno socioeconómico de la zona.

- **Tareas de clase**: Se potenciará la participación del alumnado en las tareas de clase.
- **Uso de las TICs**: Se utilizarán los medios informáticos como herramienta que permitirá el desarrollo de los diferentes procesos de trabajo; plataforma Moodle, correo electrónico, etc.

- **Trabajo colectivo**: Se establecerán las condiciones apropiadas para trabajar en grupo, de manera similar como se realiza en el mundo laboral.

6.2.RECURSOS DIDÁCTICOS

La enseñanza de la materia contemplará los principios siguientes:

- La actividad como profesorado será considerada como mediadora y guía para el desarrollo de la actividad constructiva de los alumnos y alumnas.

- Se partirá del nivel de desarrollo del alumnado, lo que significa considerar tanto sus capacidades como sus conocimientos previos.

- La acción se orientará a estimular en el alumnado el desarrollo de competencias. Se promoverá la adquisición de aprendizajes funcionales y significativos.
- Se buscará formas de adaptación en la ayuda pedagógica a las diferentes necesidades del alumnado.
- Se impulsará un estilo de evaluación que sirva como punto de referencia a la actuación pedagógica, que proporcione al alumnado información sobre su proceso de aprendizaje y le permita participar en el mismo a través de la autoevaluación y la co-evaluación.
- Se fomentará el desarrollo de la capacidad de socialización, de autonomía y de iniciativa personal.

Para facilitar la asimilación de los contenidos, la metodología se apoyará en **recursos** materiales. Destacar los siguientes:

- Materiales escritos de elaboración propia.
- Material audiovisual.
- Artículos de prensa y noticias.
- Páginas webs oficiales.
- Medios TIC.
- Plataformas educativas (Moodle).

6.3. AGRUPAMIENTOS

- Los alumnos desarrollarán el proyecto de manera individual o en grupo, a criterio del Departamento, que fijará el número máximo y mínimo de alumnos por grupo.
- No se permitirán modificaciones en los grupos a partir del 15 de octubre.
- En caso de que el Proyecto se realice por un grupo de alumnos, se calificará de manera individual a cada uno de ellos. Cada alumno individualmente será responsable de la totalidad del Proyecto. Todos los alumnos integrantes del grupo, deberán estar en pleno conocimiento de todo el contenido del tema presentado.
- No se permitirán modificaciones ni cambios en la temática del proyecto una vez superado el primer trimestre.

6.4. ESTRUCTURA DEL PROYECTO

La **estructura** será la siguiente:

1. Portada:
    - Nombre de la empresa
    - Nombre completo del módulo
    - Curso en formato 20X0/20X1
    - Nombre del Ciclo Formativo
    - Logotipo de la empresa
    - Nombre del autor/es del proyecto en orden alfabético

2. Índice: con paginación obligatoria. Deberá cuidarse que este índice coincida realmente con la paginación.

3. Cuerpo de trabajo: Los puntos mínimos a tratar serán facilitador por el docente como un guión previo. El alumno/a deberá confeccionar cualquier otra documentación pertinente en función de la sociedad elegida y podrá desarrollar apartados adicionales que serán valorados.

4. Conclusiones.

5. Bibliografía utilizada.

6. Anexos.

7. Página de respeto

Para la entrega, atendiendo a los siguientes criterios:

1. Estará redactado en lengua española.
2. Formato: DIN A-4, con márgenes establecidos, texto justificado y **paginado obligatorio en todas las páginas**. Los párrafos deben estar separados por una línea en blanco.
3. Márgenes establecidos: todos a 2.5cm.
4. Se presentará sin faltas de ortografía o gramaticales.
5. Extensión mínima 30 folios incluyendo todos los apartados.
6. Se permiten el uso de sangrías, subapartados, numeraciones y viñetas.
7. Tipo y tamaño de fuente para el cuerpo del proyecto: Arial, Calibrí o Verdana Se utilizará el tamaño 12 y el mismo tipo de letra en todo el documento, a excepción de los títulos, referencias y notas a pie de página…
8. Interlineado: 1,5.
9. Si se incluyen notas, siempre a pie de página.

Inclusión de tablas y figuras:

Deben insertarse en un recuadro.

- El pie debe incluir una referencia numérica y la fuente.
- La referencia numérica se forma con dos dígitos:
    - El primer o el correspondiente al capítulo.
    - El segundo al número de tabla o figura correspondiente.

Ejemplo*: Figura 8.2.: Organigrama del departamento de tráfico.*

La fuente debe indicar:

- Si ha sido elaborado por alguien anteriormente.
- Si es de elaboración propia.
- Si se trata de una adaptación.

Ejemplos:

- INE, Encuesta de Presup. Fam.,2002
- Autor/es (y Año entre paréntesis)
- Elaboración propia, año.
- Adaptado de... (Autor y año de publicación).

Referencias bibliográficas: ver ejemplos en el anexo 2

1) Para libros:
    - Nombre y apellidos del autor/es, título de libro, editorial, fecha y lugar de publicación, así como las páginas que han servido como fuente de información específica.
2) Para revistas:
    - Nombre y apellidos del autor/es, título del artículo, nombre de la revista, fecha y número de la publicación y páginas en las que aparece.
3) Textos:

a) Si se realiza una cita textual de algún párrafo, definición, etc., de algún autor, ésta debe aparecer entre comillas y/o bien al inicio o al final de la misma, debe aparecer apellido del autor y fecha de publicación entre paréntesis.

b) Si no se realiza una cita textual exacta de palabras o frases correspondientes a un autor que estemos consultando, estaremos realizando una reflexión, síntesis, etc.; que basada en lo que han dicho otros autores, debe incluir al inicio o al final de la cita, la fuente bibliográfica, poniendo en este caso entre paréntesis: apellido y año.

c) Si al leer un artículo, el autor cita a otro autor, en el texto no se puede utilizar la cita del segundo autor, como propia. La forma correcta de citar es: apellido, año (del segundo autor) citado en apellido, año (que corresponde al autor que realmente se ha leído).

4) Páginas "web":

- Debe indicarse la página web consultada, seguida de la fecha de la consulta.

Por tanto, cuando en el proyecto se utilicen materiales y/o documentación ya existente se deberá mencionar su procedencia. El trabajo no podrá consistir en copiar íntegramente materiales ya existentes. Incumplir estas normas se considerará plagio y será calificado negativamente.